



El Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de junio de 2021, en el punto 1 del Orden del día: ***Propuestas de la Comisión Económica: 1.1. Aprobación, en su caso, de la propuesta de precios públicos por la prestación de servicios académicos universitarios para el curso 2021\_2022 relativos a las enseñanzas de Grado, Máster Universitario Oficial, de enseñanzas de Doctorado y de otros precios, y posterior elevación al Gobierno de Aragón.***

### ACORDO

Aprobar, a propuesta de la Comisión Económica del Consejo Social, los precios públicos por la prestación de servicios académicos universitarios para el curso 2021\_2022 relativos a las enseñanzas de Grado, Máster Universitario Oficial, de enseñanzas de Doctorado y de otros precios, para su posterior elevación al Gobierno de Aragón, en los siguientes términos:

- a) Un incremento del 0% para la primera matrícula de los títulos de Grado.
- b) Una reducción en segundas y terceras matrículas del 3% para los títulos de Grado de experimentalidad 1 y 2 y de un 2% para los títulos de Grados de experimentalidad 3 y 4.
- c) Un incremento del 0% de la totalidad de los títulos de Máster Universitarios Oficiales no habilitantes.
- d) En el caso de los Másteres Universitarios Habilitantes, y los dos de precio diferenciado, con objeto de cumplir con lo estipulado en el Acuerdo de la Conferencia General de Política Universitaria, de 29 de marzo de 2021, y teniendo en cuenta que existe margen para cumplir el objetivo hasta el curso 2022/2023, se propone equipar en el curso 2021/2022 la primera matrícula de todos los másteres habilitantes y con precio diferenciado a los 20,20 € del Master de Profesorado, lo que implica una reducción de todos los demás del 21,79%. Todo ello supone una reducción en la primera matrícula del Grado de experimentalidad 1 al precio establecido para el Grado de experimentalidad 2.
- e) En estos mismos másteres habilitantes, y los dos de precio diferenciado, se propone una equiparación en los precios de matrícula en segundas y posteriores matrículas a los importes actuales del Grado de experimentalidad 2.
- f) Un 0% de incremento para las enseñanzas de doctorado.
- g) Un 0% de incremento para los otros precios, es decir, los relativos a evaluaciones, pruebas, expedición de títulos, así como del suplemento a los mismos, y derechos de secretaría.

Se acuerda trasladar al Gobierno de Aragón la necesidad de que la Universidad cuente con una financiación suficiente para garantizar su funcionamiento. Asimismo, se acuerda que en aquellos casos en los que la reducción vaya más allá del mandato legal del Acuerdo de la Conferencia General de Política Universitaria de 29 de marzo de 2021 se garantice en el correspondiente Decreto de Precios Públicos la compensación de la pérdida de ingresos que esta medida implique.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos oportunos señalándose que este acuerdo se emite con anterioridad a la aprobación del acta de la sesión.

Zaragoza, 9 de junio de 2021